

R. 32/09.



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 12 MAR 2009

VISTO la Actuación N° 292/06 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley N° 24.156, se realizó en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, una auditoría de gestión sobre el "Ambiente de Control y la Ejecución Presupuestaria". Las tareas de campo se desarrollaron entre el 02 de mayo de 2006 y el 05 de diciembre de 2007.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe contiene una serie de observaciones cuyos principales aspectos se detallan en la Síntesis que forma parte integrante de la presente Resolución.



Auditoría General de la Nación

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, habiéndose recibido respuesta mediante Notas de fechas 6 de marzo y 19 de mayo de 2008 que ha sido considerada para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 22/12/08 ratifica la aprobación del informe de auditoría concretada el 20/02/08 con las adecuaciones que se derivan del análisis de los descargos del auditado, según la redacción que surge del texto anexo.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe y la Síntesis producidos por la Gerencia de Control del Sector No Financiero, referidos a la auditoría de gestión en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES sobre el "Ambiente de Control y la Ejecución Presupuestaria", que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, del MINISTERIO DE EDUCACION, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución.



Auditoría General de la Nación

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **32**/09

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ALFREDO POLICA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación